

DECRETO N° 0890

NEUQUÉN, 18 JUL 2003

VISTO:

La **Ordenanza N° 9764** sancionada por el Concejo Deliberante el día 26 de junio de 2003 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9764** sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2003, por la cual se aprueba la Memoria Anual y la Cuenta de Inversiones correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2002; y cúmplase de conformidad.-

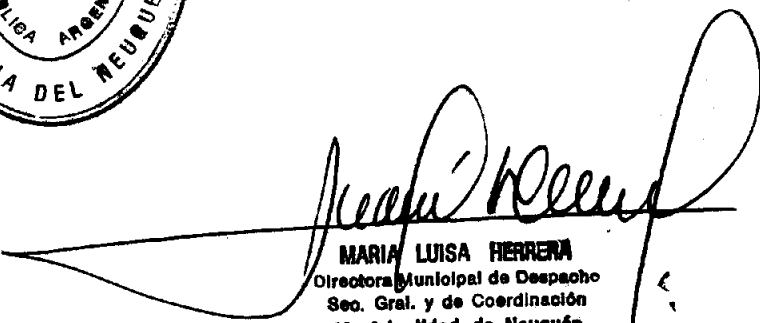
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE (EXPTE. SEO N° 3114-M-03 y agregado SEO N° 2003-D-03 y adjunta Carpeta Sindicatura Municipal).**-

C.C.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1423</u>
Fecha: <u>25 / 07 / 03</u>